



La circulación del libro en el México colonial

JOSÉ ABEL RAMOS SORIANO

Anno III, n. 2, dicembre 2016
ISSN 2284-0869



**UNIVERSITÀ
DI SIENA**
1240

Abstract

The circulation of the book in the colonial Mexico faced several limits. Among them, the analphabetism very extended in the population and the expensive price of the publications in most cases proceeding from foreign.

In addition, it was also delimited by the control measures of the Holy Office of the Inquisition, tribunal guardian of the Christian faith. Nevertheless, the rich archives of the Inquisition, among other valuable sources, allow us now to get close to field of the Reading, apparently few frequented in the colonial period, I refers particular the inquisitorial edicts promulgated batwing 1571 and 1820, and proceedings because the denunciations of the people.

Frequently we find documents about the circulation of the books. Other important sources about the matter are the bibliographies about the book's production at that time and the census lists of the ancient collections. Sources like this, allow us to see that book's circulation was wider than we imagine: How happened? What readied it in that time? Was the control media? How did it were applied and what was their impact? Such are some questions analyzed in this work

Keywords

Book; Circulation; Reading; Censorship; Inquisition; New Spain.

La circulación del libro en el México colonial se enfrentó a diferentes limitantes. Entre ellas, el analfabetismo que se encontraba muy extendido en su población y el alto precio de las publicaciones que en su mayoría llegaban de fuera. Por si esto fuera poco, se vio acotada también por las medidas de control de la lectura implementadas por las autoridades, especialmente por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, encargado de salvaguardar la fe cristiana.

Sin embargo, los abundantes archivos inquisitoriales, entre otras fuentes valiosas de información, nos permiten acercarnos ahora a un ámbito aparentemente poco frecuentado del periodo colonial, el de la lectura. Me refiero particularmente a los edictos que el tribunal promulgó durante su gestión entre 1571 y 1820, y a los expedientes formados con motivo de las denuncias presentadas por los fieles. En ambos casos se encuentran a menudo asuntos relacionados con libros. Otras fuentes importantes sobre el tema son las bibliografías sobre la producción de libros de la época y los registros de los fondos bibliográficos de la época que se conservan.

Fuentes como las mencionadas nos permiten observar que la citada circulación de escritos fue mucho más amplia de lo que pudiera parecer ¿Cómo sucedió? ¿Qué se leía? ¿Quiénes lo hacían? ¿Cuáles fueron las medidas de control, cómo se aplicaban y cuál fue su impacto? ¿Cuál la importancia de los libros? Tales son algunas de las cuestiones que se analizan en el presente trabajo.

Palabras clave español

Libro; Circulación; Lectura; Censura; Inquisición; Nueva España.

Introducción

Como sabemos, la Compañía de Jesús tuvo una importancia fundamental en la cultura escrita de la Nueva España. Tuvo que ver con lecturas, bibliotecas, manuscritos, imprentas y grabados. Actividades que desde mediados del siglo XV, con la invención de la imprenta, comenzaron a desarrollarse de manera amplia y similar en Europa y, durante los tres siglos siguientes, en otras partes del mundo. ¿Qué tan ajeno fue el ambiente novohispano al europeo del siglo XV? ¿Qué pasó con los lectores de otras épocas? ¿Tenían qué leer? ¿Cómo accedían a la lectura? Para responder a preguntas como las anteriores, iniciaré mi texto con dos preguntas más: ¿Qué tanto circularon los libros en el virreinato? y ¿circularon de manera importante?

Es indudable que en estos territorios hubo muchos factores en contra de una circulación amplia de libros. Entre otros, el analfabetismo de la mayoría de la población, lo cual significaba que había un número reducido de lectores. Por si esto fuera poco, el grueso de publicaciones de la época que se conservan, o de las cuales existe evidencia en la actualidad, provienen del extranjero, lo que repercutía en el aumento de su costo, en relación con los que se produjeron en México a partir de 1539. Además, la mayoría de ellas estaban escritas en lenguas también extranjeras: latín, griego y hebreo, por mencionar a las “lenguas cultas”, y en francés, inglés, italiano, portugués, japonés e incluso tagalo, lengua indígena de las Filipinas, por hablar de las “vulgares”. Las dos últimas de acuerdo con diccionarios que se citan entre los libros confiscados al insurgente Morelos por la Inquisición¹.

Si bien el asunto se refiere a un personaje destacado, nos muestra que tal tipo de obras podía conseguirse y que, al menos para el héroe, tales obras le fueron necesarias, lo cual nos lleva a pensar que, posiblemente, tuvo acceso a escritos en esos idiomas.

¹ Cfr. C. HERREJÓN PEREDO, *Morelos, vida preinsurgente y lecturas*, El colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, 1984. J.A. RAMOS SORIANO, *Los delincuentes de papel, Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, 1ª reimpresión, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica, México, 2013, pp. 223-225.

Sin embargo, salvo el caso de las obras delatadas que circularon realmente en el virreinato, lo cual comentaré más adelante, ¿qué tan importantes fueron los factores mencionados para impedir la circulación de los escritos? Aparentemente había muchos y difíciles obstáculos por superar.

Procedencia de los libros

Las fuentes con las que contamos hoy en día sobre fondos bibliográficos novohispanos, nos sugieren una situación diferente a la que podríamos imaginar. Entre ellas, las ricas colecciones, inventarios y catálogos de fondos que nutrieron las bibliotecas novohispanas existentes en el país y fuera de él. Así también, los registros de los incunables que se conservan en México; la cantidad de escritos prohibidos que la Inquisición incluyó en sus edictos y las denuncias que los fieles presentaron ante el tribunal de la fe.

De los incunables que se conservan en México, aquellos que fueron impresos en las primeras décadas de los talleres tipográficos (1455-1500), se han registrado más de 250 ejemplares en distintas bibliotecas. Se localizan sobre todo en la Biblioteca Nacional (182), por haberse reunido en ella la mayor parte de las colecciones de fondos conventuales. así como otras bibliotecas de la República Mexicana. Las principales son la Pública del Estado de Jalisco en Guadalajara (15), Eusebio Kino del Instituto Libre de Filosofía y Ciencias del la ciudad de México (15), Francisco de Burgoa de Oaxaca (10), José Ignacio Gallegos Caballero de Durango (7), Pública y Universitaria de Morelia (6), Museo Casa de Morelos, también en Morelia, entre otras².

Dichas obras datan principalmente de los años 90 del siglo XV y fueron publicados en alrededor de 30 ciudades de los actuales territorios de Italia, Alemania, Francia y España³.

² Cfr. E. CARREÑO VELÁZQUEZ, *Catálogo de incunables*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000. J. YHMOFF CABRERA, *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional de México*, presentación de Ernesto del Torre Villar, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987.

³ Cfr. J. YHMOFF y E. CARREÑO, *Ibidem*.

Sobresalen como productoras las ciudades italianas, sobre todo Venecia con 119 ejemplares, porque a fines del siglo XV ya se había convertido en el principal centro editor del mundo, en detrimento de las ciudades alemanas, sobre todo de Maguncia (Mainz), donde nació la tipografía, y de otras ciudades del territorio alemán, donde primero se extendió. Le siguen bastante lejos, Milán con 22, Lyon con 16, Nuremberg con 25, Estrasburgo con 12, París con 7, etcétera⁴.

Algunos de los autores más celebres de los incubables que se encuentran en México son el filósofo y teólogo dominico alemán san Alberto Magno, *doctor universalis, magnus in magia, major in philosophia y magnus in theologia*, quien vivió entre los años de 1200 y 1280; el franciscano san Buenaventura (Juan Fianza, 1230-1298) *doctor seraphicus*, y el fraile dominico hagiógrafo Jacobo de Vorágine (Iacopo de Varazze, 1228?-1298), autor, entre otras obras, de la célebre vida y leyenda de santos titulada *Leyenda dorada*. Los tres fueron escritores prolíficos e influyentes desde el siglo XIII y en épocas posteriores.

En cuanto a los libros prohibidos, fueron numerosos los consignados en los edictos de la Inquisición principalmente en el siglo XVIII y principios del XIX, época de consolidación del libro impreso. Los edictos estaban destinados a normar la conducta de los fieles mediante disposiciones que pretendían abarcar todos los posibles comportamientos desviantes de la religión católica, y se convirtieron a menudo en largas listas que consignaban los títulos de los escritos que no debían leerse. Además de los títulos, asentaban las características de las obras y los motivos por los cuales se vetaba su lectura. De esto último, tenemos el caso, por ejemplo, de las misivas del político y financiero español conde Francisco de Cabañero al escritor y también político español Gaspar Melchor de Jovellanos. Se titulan *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, precedidas de otra al Príncipe de la Paz*, impresas en Vitoria por Pedro el Real en 1808 y reimpresa en Madrid en 1813. Fueron prohibidas por el

⁴ *Ibidem*.

edicto del 10 de octubre de 1819 “por contener máximas y doctrinas pestilentes, nocivas a la religión y buenas costumbres, antipolíticas, subversivas, sediciosas, revolucionarias, escandalosas, injuriosas, erróneas y heréticas.”

Es decir que, al igual que los incunables, en el otro extremo del periodo colonial, los libros prohibidos por el Tribunal del Santo Oficio de México durante el siglo XVIII y principios del XIX, procedían del extranjero. Fueron poco más de 2,000 impresos en las más diversas ciudades españolas, francesas, holandesas, alemanas, inglesas, italianas y varias más. Sobresalen Madrid (172), París (156), Londres (80), Amsterdam (84), Valencia (40), La Haya (37), Ginebra (24) y Cádiz (35). En este caso en un número mayor que el de los incunables, porque la cantidad de libros producidos en general era más alta. También varía el orden de importancia de los lugares de edición, debido a que en esta última época las ciudades españolas eran las que más publicaciones exportaban a la Nueva España, y porque París se había convertido en el productor más destacado⁵.

Se trató de obras de diversa índole, extensas y breves, incluso de papeles sueltos impresos y manuscritos, todos ellos contenidos en los expedientes inquisitoriales sobre libros prohibidos. Fueron de autores famosos, no famosos y anónimos. Por ejemplo:

Fr. Nicolás de Jesús Belando, Religioso franciscano descalzo, *Historia civil de España, Sucesos de la guerra y tratados de paz desde el año 1700 hasta el de 1773*, Madrid, Imprenta y librería de Manuel Fernández, 1740-1744. Fue condenada en 1744 y en 1745.

José Bonaparte, *Proclama*, Madrid, 22 de marzo de 1810, prohibida el 28 de septiembre del mismo año.

Bossuet, *Meditaciones sobre el Evangelio*, t. I, traducción del francés por Francisco Martínez Moles, Madrid, en 8º, Antonio Mayora, 1770, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1775, vetada el 5 de mayo del año siguiente. O bien,

⁵ Cfr. J.A. RAMOS SORIANO, “Orígenes de la literatura en la Nueva España del siglo XVIII”, en Seminario de Historia de las mentalidades, *Vida cotidiana y cultura en el México virreinal. Antología*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000, pp. 281-315.

Mirabeau, *Le libertin de qualité, ou confidences d'un prisonnier au château de Vincennes, écrites par lui même, avec figures*, (El libertino de calidad, o confidencias de un prisionero del castillo de Vincennes, escritas por él mismo, con ilustraciones), Estambul, 1784. Fue prohibido el 13 de septiembre de 1799⁶.

Las prohibiciones de libros en los edictos se reflejaron en las también numerosas denuncias presentadas al Santo Oficio, lo cual indica la circulación efectiva de obras de este tipo en el virreinato novohispano, ya fueran vetadas o sospechosas. En el caso de las sospechosas, éstas se analizaban para determinar si debían ser prohibidas o no.

De igual manera, en correspondencia con las prohibiciones inquisitoriales de ciertas lecturas, lo mismo sucedió con los escritos denunciados ante el Santo Oficio durante este periodo. Es decir, la mayoría de estos libros llegaban al virreinato procedentes de los lugares citados, aunque a principios del siglo XIX ya aparecieron publicaciones novohispanas entre las proscritas. Se trató sobre todo de proclamas, hojas sueltas y periódicos revolucionarios⁷. No faltaron, sin embargo algunas obras extensas e incluso relacionadas con acontecimientos o personajes aparentemente ajenos al virreinato, pero que por alguna razón se publicaron aquí.

Muestra de lo anterior fueron el cuarto tomo de la obra de Juan López de Cancelada, de título *Decreto de Napoleón, emperador de los franceses, sobre los judíos residentes en Francia*, impresa por Mariano Zúñiga y Ontiveros, prohibida en 1809. Otros escritos fueron el *Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana*, sancionada en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, y “Proclama impresa que comienza: cuando el esfuerzo...”, de Ignacio López Rayón. Ambas publicaciones fueron vetadas por el edicto inquisitorial del 8 de julio de 1815⁸.

Lo anterior se refiere principalmente a publicaciones que llegaron de fuera, pero en la Nueva España la producción no fue des-

⁶ RAMOS SORIANO, “Orígenes geográficos...”, *op. cit.*, pp. 292-293, 295.

⁷ Cfr. RAMOS SORIANO, *Los delincuentes de papel...*, *op. cit.*

⁸ RAMOS SORIANO, “Orígenes geográficos...”, *op. cit.*, p. 294.

preciable. Ya a fines del siglo XVI, el primero del virreinato, hubo una decena de impresores, lo que nos puede indicar que el negocio de la imprenta no era tan poco rentable como pudiera pensarse. Y el número de imprentas e impresiones siguió creciendo en las épocas posteriores, como lo comprueban las extensas bibliografías elaboradas al respecto, sobre todo desde Juan José de Eguiara y Eguren a mediados del siglo XVIII, hasta José Toribio Medina a principios del XX⁹.

Debemos tener en cuenta también que entre el establecimiento del primer taller tipográfico de la ciudad de México en 1539, y la publicación de la *Biblioteca mexicana* de Eguiara, primer catálogo general de las impresiones novohispanas en 1755, habían pasado ya más de dos siglos. Es decir, cuando, es de pensarse, había desaparecido gran número de ejemplares, muchos de los cuales fueron de uso rudo: catecismos, vocabularios, grámaticas y diccionarios, en castellano y lenguas indígenas. En el siglo de la Conquista se trató principalmente de textos utilizados constantemente por los frailes como herramientas para enseñar a los naturales a leer y escribir, así como los rudimentos de la fe cristiana. Y no precisamente en aulas, donde los ejemplares podían resguardarse, sino a la intemperie y acompañando a los evangelizadores en sus constantes recorridos.

Así pues, los libros de que disponían los lectores novohispanos, eran los que se producían en el virreinato y los que llegaban del extranjero, por lo que la cantidad era abundante.

La circulación del libro en el México colonial

¿Qué sucedió entonces con la aparente falta de lectura que podemos percibir en una primera aproximación? Tal vez podemos pensar en una lectura intensiva, es decir, que los pocos lectores que había leían bastante.

Quienes estudiaban eran bilingües, pues el saber latín era indispensable para adentrarse en las diversas ramas del conocimiento.

⁹ Cfr. E. RIVAS MATA, *Bibliografías novohispanas o historia de varones eruditos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, México, 2000.

Eso, sin contar con quienes habían aprendido lenguas indígenas o sabían otro u otros idiomas extranjeros.

Además de lo anterior, eran habituales dos tipos de lectura, una directa y otra indirecta; una circulación física de los escritos y una transmisión oral de las ideas contenidas en ellos.

La primera, por medio de la compra-venta, como mercancía, en una época en que por lo general no existía el comercio especializado y los libros eran objeto de transacción en diferentes tipos de establecimientos, o entre vendedores ambulantes de todo tipo de artículos.

Por ejemplo un caso, entre otros, relacionado directamente con el tema general que aquí nos ocupa, el de la Compañía de Jesús, que como tantos y variados temas se ligaron de una u otra manera con el amplio asunto de la censura de libros. Me refiero a la declaración del comerciante Mariano Castillo, encargado de una almoneda, quien en 1815 informó a la Inquisición de México sobre un texto embargado por este tribunal en contra de los miembros de dicha orden¹⁰. Se trató de *Retrato de los jesuitas*, breve obra de largo título traducida del portugués al castellano impresa en Madrid en 1768¹¹, de la cual el declarante informó simplemente haber oído la lectura de algunos párrafos en su establecimiento por parte de José María Olibarri, empleado de la Casa de Moneda. En este caso también aparece un barbero de nombre Paulino, quien había vendido el ejemplar del libro a “un empleado real” (imagen 1).

También era común el regalo, por ejemplo entre funcionarios, clérigos u oficiales del ejército que pasaban por el territorio en tránsito y regalaban libros a sus conocidos que radicaban en el lugar. Era el caso también de algunos más que habían desempeñado sus

¹⁰ Archivo General de la Nación, ramo Inquisición (Riva Palacio), v. 47, exp. 8. Cfr. J.A. RAMOS SORIANO, *Los delincuentes de papel... op. cit.*, pp. 244-245.

¹¹ *Retrato de los jesuitas, formado al natural por los más sabios, y más ilustres católicos. Juicio de los jesuitas autorizado con auténticos, e innegables testimonios, por los mayores y más esclarecidos hombres de la Iglesia, traducido del portugués en castellano para desterrar las obstinadas preocupaciones, y voluntaria ceguedad de los muchos incautos, e ilusos, que contra el hermoso respeto de la verdad cierran los ojos, Nullum ad nocendum tempus augustum et mzlis*, Oficina de la viuda de Eliseo Sánchez, Madrid, 1768, 142 p.

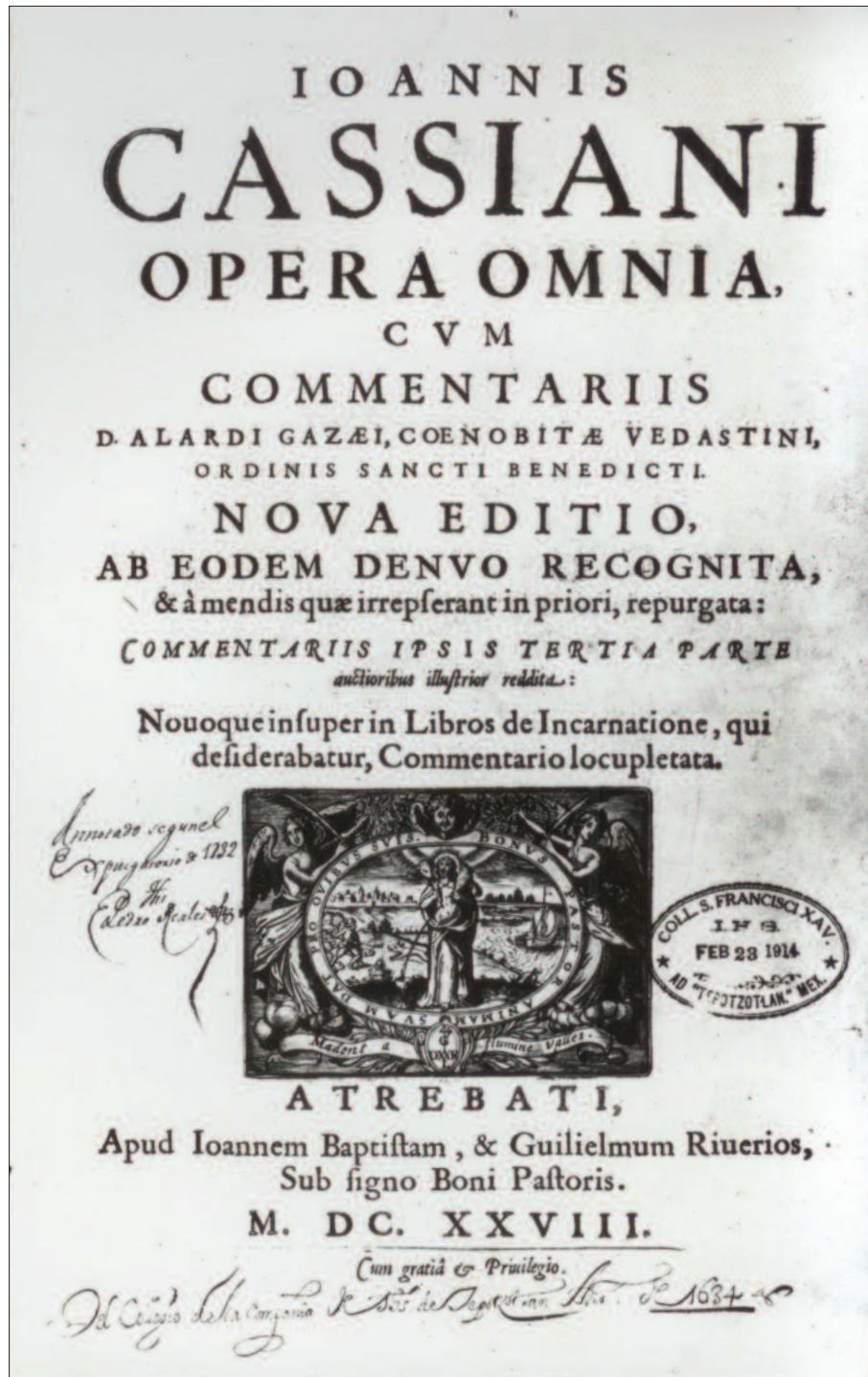


Imagen 1. Ejemplo de libro revisado por la Inquisición, Juan de Casiano, Opera omnia, Trevi, Juan Bautista & Guillermo Riverios, 1628. Acervo: Museo Nacional del Virreinato, INAH

funciones o actividades en el virreinato y partían a otros lugares. En fin, como ahora, el regalo o préstamo de libros entre amistades¹².

Era común, igualmente, la copia, aunque no como fue costumbre durante milenios hasta la invención de la imprenta, en que los libros se reproducían uno por uno y durante varios días, meses o años, según la extensión del texto. O como a partir del surgimiento de las universidades, cuando los copistas comenzaron a proliferar alrededor de estos centros educativos para transcribir en grupo diferentes secciones de una obra y abreviar la espera. En tiempos novohispanos se trató de textos breves, como coplas y textos burlescos. Entre ellos, el *Padre Nuestro contra los gachupines*, del cual se reprodujeron distintas versiones¹³.

Una de ellas termina diciendo:

Líbranos del mal en fin
Y de todo gachupín,
Por siempre jamás... amén¹⁴.

En tanto que otra reza:

¡Oh, Dios mío! Ponnos en paz,
y nuestra queja acalla,
líbranos de esta canalla
y al reino no vengan... más,
ni vea por acá jamás
ninguno de ellos, de quien
jamás tenemos un bien;
en fin... líbranos del mal
y de esta plaga infernal.
Así sea, Señor... amén¹⁵.

¹² Cfr., J.A. RAMOS SORIANO, "Usos librescos, en *Historias, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, núm. 27, octubre 1991-marzo1992, México, pp. 91-95.

¹³ P. GONZÁLEZ CASANOVA, *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, 2ª ed., Secretaría de Educación Pública, México, 1986, pp. 91-92. J.A. RAMOS SORIANO, "Usos librescos", *op. cit.*, p. 94.

¹⁴ Texto citado por GONZÁLEZ CASANOVA, *op. cit.*, p. 91.

¹⁵ *Ibidem*, p. 92.

O bien, las coplas que se cantaban en el baile del *Chuchumbé* denunciado a la Inquisición el 27 de octubre de 1766, de los cuales cito algunos versos para tener una idea de lo que trataban y de porqué fue prohibido por el tribunal:

En la esquina está parado
un fraile de la Merced
con los hábitos alzados
enseñando el chuchumbé

Que te pongas bien,
que te pongas mal,
El chuchumbé
te he de soplar.

Esta vieja santularia
Que va y viene a San Francisco,
toma el Padre, daca el Padre,
y es el padre de sus hijos.

De mi chuchumbé,
de mi cundabal,
que te pongas bien,
que te voy a aviar.

El Demonio de la China
del barrio de la Merced,
y cómo se zarandeaba
metiéndole el chuchumbé¹⁶.

En cuanto a la forma en que circulaba un texto, conocemos el caso de un folleto denunciado al Santo Oficio el 15 de mayo de

¹⁶ El texto completo se reproduce en G. BAUDOT y M. ÁGUEDA MÉNDEZ, *Amores prohibidos, La palabra condenada en el México de los virreyes, Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*, prólogo de Elías Trabulse, Siglo XXI, México, 1997.

1784¹⁷. A pesar de que se trata de un manuscrito de circulación muy limitada que se difundió también en una zona muy concreta del obispado de Puebla, es particularmente importante no sólo porque el folleto fue copiado, sino porque nos ilustra sobre la circulación de algunos escritos y acerca del proceder del Santo Oficio en el tema de las denuncias de escritos sospechosos.

El título del folleto era *Desengaño sobre la falsa piedad, y error del amor desinteresado, con reglas para la práctica y ejercicio de la caridad verdadera*. Su autor, José Rivera Salazar, cura de Atzalan, en dicho obispado, bibliotecario de los colegios de San Pedro y San Juan, así como ex colegial y catedrático de Concilios, Historia y Disciplina eclesiástica en el Real y Pontificio Seminario Palafoxiano de la capital del mismo obispado.

Según su enunciado, el folleto trataba sobre el tema de la caridad, que comprende el amor de Dios y del prójimo, y que con la fe y la esperanza constituye las virtudes teologales en la religión cristiana. La denuncia fue presentada por otro eclesiástico, Gerónimo Peláez, cura coadjutor del pueblo de San Andrés Chalchicomula (hoy Ciudad Serdán, Puebla). El motivo fue porque el manuscrito “[...] se había difundido con el escándalo de los buenos y la ruina de los incautos.” Según el denunciante, el texto contenía proposiciones acerca de diversas manifestaciones del amor a Dios, e incluso de los santos bíblicos, y condenaba como pecado mortal el uso del “generoso” acto de contrición, el cual se define como el “arrepentimiento de haber ofendido a Dios, sólo por ser quien es.”

El asunto duró más de 20 años (1784-1805) y no tuvo una resolución definitiva, pero es significativo para el tema que estamos tratando por las condiciones en que se desarrolló. Hubo en total nueve personas implicadas en el asunto aparte del autor del escrito y el denunciante, eclesiásticos en su mayoría: Juan Rendón Palomi-

¹⁷ Archivo General de la Nación de México (AGNM) Ramo Inquisición (Riva Palacio), volumen. 32, expediente 10. Cfr. J.A. RAMOS SORIANO, “Inquisición sobre un escrito en el siglo XVIII. Formas de comunicación en el Tribunal del Santo Oficio novohispano, en Seminario de Historia de las Mentalidades, *Senderos de palabras y silencios, Formas de comunicación en la Nueva España*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000.

no, padre del pueblo de San Andrés, poseedor del folleto; Manuel Trujillo, alférez de la milicia del lugar, amigo del autor, quien llevó el manuscrito a San Andrés; José Huerta, habitante del lugar, quien mostró el folleto al padre Rendón y al fraile franciscano Juan Bueno. También poseían un ejemplar Andrés de Uriarte, prior del convento de San Agustín, José Tapiz, cura de San Juan de los Llanos y José Jiménez, profesor de los colegios de San Pedro y San Juan.

Por supuesto, también fueron lectores los calificadores del Santo Oficio encargados de dictaminar si el escrito era condenable o no: el fraile carmeita José Francisco Varas Valdés, cuyo parecer fue negativo; el hermano dominico Domingo de Gandarias, de opinión favorable, y el también fraile carmelita Mateo de la Santísima Trinidad, quien fue de la misma opinión de este último. Comentario aparte, estos calificadores fueron de los más activos del siglo XVIII¹⁸, lo cual muestra que, a pesar de la poca importancia de la circulación del manuscrito que nos ocupa, por sus características y por la limitada zona geográfica en que se difundió, atrajo de manera particular la atención del Santo Oficio, aunque al final, tal vez por la diferencia de pareceres de los calificadores, no haya determinado nada sobre el asunto.

Los eclesiásticos, incluyendo al denunciante y al autor, pertenecían al bajo clero y dos eran regulares. De estos últimos, uno era de la jerarquía de la Iglesia, ya que se trataba del prior del convento de San Agustín, y otro, fraile franciscano. Se menciona asimismo a “un obispo” a quien, según el autor, consultó sobre su escrito, a un habitante de San Andrés y a un oficial del ejército, aunque no de alto rango.

Así, el folleto en cuestión, como tantos otros escritos que circularon en la Nueva España, especialmente los impresos, permeó no sólo jerarquías y ámbitos sociales, sino también geográficos. El ejemplo citado implicó personajes que se movían en el obispado de Puebla, tanto en su capital como en algunas de sus poblaciones,

¹⁸ J.A. RAMOS SORIANO, “El ‘santo oficio’ de los calificadores de libros en la Nueva España del siglo XVIII”, en C. CASTAÑEDA, *Del autor al lector, I. Historia del libro en México, II. Historia del libro*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, México, 2002, pp. 179-197.

hubo lectura en voz alta, ya que el denunciante afirmó que el padre Juan Rendón se lo había leído y, si se trató de un manuscrito, también fue copiado, ya que se mencionó a varios de sus poseedores.

Pero en general, la transmisión oral de las obras en territorio novohispano fue amplia, como en tertulias donde alguien leía para un grupo de personas, representaciones teatrales de piezas escritas y la lectura de textos edificantes, como las que se realizaban en los refectorios, mientras los miembros de la comunidad tomaban sus alimentos. Cuentan también los comentarios sobre un libro en un lugar cualquiera, en cierta esquina o establecimiento, comentarios que no sólo escuchaban el o los interlocutores, sino incluso otras personas ajenas que pasaban o se encontraban cerca. Si la lectura silenciosa fue cobrando importancia a partir de la Edad Media, durante la época novohispana, como ahora, continuó siendo sólo una de las maneras de leer.

Conclusión

Luego entonces, el libro o el escrito en general, es actualmente un instrumento de comunicación entre otros, pero sobre todo en el siglo XVIII era la época del “libro triunfante” como medio de comunicación de las ideas por excelencia. Y la Nueva España no fue ajena al proceso de la difusión del libro por el mundo, ni de la lectura ni de su producción. Respecto a lo primero, porque recibió las publicaciones de los centros editores europeos más importantes desde los inicios de la imprenta y más adelante según la época. Pero además, en cuanto a lo segundo, se introdujo en la geografía de la edición con publicaciones propias de su territorio. Además, participó activamente todo el tiempo en su difusión oral y escrita.

Así, la situación de la lectura en la Europa del siglo XV, la condición de Bernal Díaz del Castillo como lector y la circulación de libros en la Nueva España, se perciben más cercanas de lo que pudiera pensarse.

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación de México (AGNM) Ramo Inquisición (Riva Palacio), volumen. 32, expediente 10.

Bibliografía

BAUDOT, Georges y María Águeda MÉNDEZ, *Amores prohibidos, La palabra condenada en el México de los virreyes, Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*, prólogo de Elías Trabulse, Siglo XXI, México, 1997.

CARREÑO VELÁZQUEZ, Elvia, *Catálogo de incunables*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, 2ª. ed., Secretaría de Educación Pública, México, 1986.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Morelos, vida preinsurgente y lecturas*, El colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, 1984.

RAMOS SORIANO, José Abel, *Los delincuentes de papel, Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, 1ª reimpresión, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica, México, 2013.

– “El ‘santo oficio’ de los calificadores de libros en la Nueva España del siglo XVIII”, en Carmen Castañeda, *Del autor al lector, I. Historia del libro en México, II. Historia del libro*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, México, 2002.

– “Inquisición sobre un escrito en el siglo XVIII. Formas de comunicación en el Tribunal del Santo Oficio novohispano, en Seminario de Historia de las Mentalidades, *Senderos de palabras y silencios, Formas de comunicación en la Nueva España*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000.

– “Orígenes de la literatura en la Nueva España del siglo XVIII”, en Seminario de Historia de las mentalidades, *Vida cotidiana y cultura en el México virreinal. Antología*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000.

– “Usos librescos, en *Historias, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, núm. 27, octubre 1991-marzo 1992, México.

RIVAS MATA, Emma, *Bibliografías novohispanas o historia de varones eruditos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000.

YHMOFF CABRERA, Jesús, *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional de México*, presentación de Ernesto del Torre Villar, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987.

José Abel Ramos Soriano

Doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Museo Nacional del Virreinato y en la Dirección de Estudios Históricos (DEH). En el Museo del Virreinato fue además Subdirector y Director. En la DEH, donde labora actualmente, fue miembro fundador del Seminario de Historia de las Mentalidades y Coordinador del mismo. Sus principales temas de estudio son la historia del libro en México, la Inquisición y las Mentalidades de la Nueva España, temas a los que ha dedicado diversas publicaciones en libros colectivos y revistas. Publicaciones recientes: *Los delincuentes de papel, Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica, 2011. Primera reimpresión 2013. (Coordinador) *Historias de la época colonial y del siglo XIX en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015. (Coautor), *Vocabulario eclesiástico novohispano*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015.